

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39684 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 966/2014, con NIG 2305042M20140000859, por auto de fecha 17/09/2014 se ha declarado en concurso voluntario de carácter abreviado al deudor D.ª Juana García Zamora, con DNI n.º 75090573N, con domicilio en la calle Bruno Marín Heredia, n.º 16 de la localidad de Quesada (Jaén).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que el administrador concursal designado ha sido:

D/D.ª Luis Díaz López.

Domicilio postal: C/ San Pablo, n.º 5, 23300 Villacarrillo (Jaén).

Dirección electrónica: luisdiazlopez@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 23 de octubre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140053764-1